

VISION AGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados VISION AGRO S.R.L. s/ Cesión de Cuota- Renuncia Gerente -Reconducción- Modificación Objeto - Aumento de Capital -Modificación Cláusula Novena - Modificación Contrato - Texto Ordenado .(Expte 445/ 18) según decreto de fecha 03- 10-2018 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los 21 (Veintiuno) días del mes de Septiembre del Año 2018, se reúnen los Señores: GUSTAVO ALEJANDRO BENEDICTO DE DESEO de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Enero del Año 1.960, apellido materno ALVAREZ DNI N°13.736.155, de profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-13736155-9, de estado civil casado en primeras nupcias con TERESA HERBIN DNI N° 18.160.499, domiciliado en Ruta 8 Km. 372 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, LUCAS JAVIER ANDREONI de nacionalidad argentino, DNI N° 23.373.326 nacido el día 31 de Octubre de 1.973, apellido materno OLANO , de profesión Ingeniero Agrónomo , CUIT 20-23373326-2, de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA SILVIA MARTINEZ DNI N° 24.044.077 con domicilio en calle Moreno N° 2.349 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe únicos socios de VISION AGRO S.R.L y la señora TERESA HERBIN de nacionalidad argentina, DNI N° 18.160.499 nacida el día 16 de Octubre de 1.965 apellido materno ESCALANTE de profesión Bioquímica CUIT 27-18160499-4, de estado civil casada en primeras nupcias con GUSTAVO ALEJANDRO BENEDICTO DE DESEO DNI N° 13.736.155, domiciliada en Ruta 8 Km. 372 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se reúnen y convienen lo siguiente Cesión de Cuotas- Renuncia Gerente - Reconducción- Modificación Objeto - Aumento De Capital- Modificación Cláusula Novena- Modificación Contrato - Texto Ordenado.

Cesión de cuotas: 1) El Señor Lucas Javier Andreoni vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad consistentes en 3.000 (Tres mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil) a favor de la Señora TERESA HERBIN quien recibe de conformidad las cuotas transferidas. Esta venta se acordó en la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y eficaz carta de pago en legal forma. El Cedente Sr. LUCAS JAVIER ANDREONI, queda totalmente desvinculado de la Sociedad y transfiere a la CESIONARIA todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.-No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.- El Señor GUSTAVO ALEJANDRO BENEDICTO DE DESEO en su calidad de Socio de "VISION AGRO S.R.L.", presta plena conformidad a la presente cesión de cuotas. La Señora. MARIA SILVIA MARTINEZ D.N.I. N° 24.044.077, esposa del cedente Señor. Lucas Javier Andreoni DNI N° 23.373.326 presente en este acto, presta su total conformidad a la cesión de cuotas efectuadas por su cónyuge.

En virtud a la presente cesión de cuotas expuestas se modifica la Cláusula Quinta: Capital, quedando de la siguiente manera: Quinta: Capital. El Capital Social se fija en la suma de SESENTA MIL (\$60.000).- divididos en 6.000 (Seis mil) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción :GUSTAVO ALEJANDRO BENEDICTO DE DESEO posee Tres mil (3.000) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una representativas de un Capital Social de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y la Señora TERESA HERBIN posee Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una representativas de un Capital Social de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato.

Renuncia Gerente. El Señor LUCAS JAVIER ANDREONI manifiesta en este acto que viene a renunciar al cargo de gerente que le fuere conferido hasta la fecha.- Luego de intercambio de opiniones se acepta dicha renuncia. y agradecen su gestión gerencial desempeñada a la fecha. Como consecuencia de ello la Administración quedará solamente a cargo del socio Gustavo Alejandro Benedicto De Deseo.

Administración: Estará a cargo del socio-gerente GUSTAVO ALEJANDRO BENEDICTO DE DESEO DNI N° 13.736.155 CUIT 20-13736155-9, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Reconducción. Habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad en fecha 09-09-2018 los socios acuerdan Reconducir la misma en 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público.

Tercera- Duración. El plazo de duración de la Sociedad en fija en 50 (Cincuenta) años contados a partir de la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público.

Modificación objeto social. En relación al Objeto Social se resuelve modificar el mismo, eliminar algunas actividades que la Sociedad no desarrolla y modificar la redacción de dicho cláusula, quedando la misma redactada de la siguiente forma: Cuarta: Objeto La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero a las siguientes actividades.

Servicios: Prestaron de servicios de asesoramiento en materia agropecuaria.-

Explotación Agrícola: Cultivo de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por la Leyes o por este Contrato.

Aumento capital social. Los socios acuerdan aumentar el Capital Social en la suma de \$ 340.000.- (Pesos trescientos cuarenta mil) dividido en 34.000 (treinta y cuatro mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera GUSTAVO ALEJANDRO BENEDICTO DE DESEO suscribe 17.000 (Diecisiete Mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 170.000.- (Pesos ciento setenta mil). TERESA HERBIN suscribe 17.000 (Diecisiete mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 170.000. (Pesos ciento setenta mil) Los socios integran el 25 % en efectivo en ese acto y el 75 % restante también en efectivo dentro el término de 2 (dos) años a partir de la fecha de este contrato. El aumento se realiza en las mismas proporción a sus tenencias.

En virtud al aumento de capital el Nuevo Capital queda conformado de la siguiente manera:

Quinta. Capital. El Capital Social se fija en la suma de \$400.000.- (Pesos cuatrocientos mil) divididos en 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de \$10-(Pesos diez) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: GUSTAVO ALEJANDRO BENEDICTO DE DESEO posee 20.000 (Veinte mil)cuotas de \$10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$200.000.- (Pesos doscientos mil) y TERESA HERBIN posee 20.000.-(Veinte mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil).

Modificación cláusula novena. Novena: Cesión de cuotas: a) Entre socios Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. b) A terceros: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades 19.550 en el Artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. c) Procedimiento de cesión o transferencia. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Fiscalización:a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Mayo de cada año.

Domicilio Legal: Ruta 8 - Km 372 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 510,51 370656 Oct. 19

TRANSPORTE GDT S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Tassoni, Guillermo Daniel, D.N.I. 17.324.158, C.U.I.T. Nro. 20-17324158-6, nacionalidad argentino, nacido el 18/12/1964, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Matteo, Romina Verónica, con domicilio en Pedriel 524 Norte, de la localidad de Rosario, Santa Fe; y Matteo, Romina Verónica, D.N.I. 25.880.060, C.U.I.T. Nro. 2725880060-0, nacionalidad argentina, nacida el 03/03/1977, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Tassoni, Guillermo Daniel, con domicilio en Avenida Vietti 139 de la localidad de Granadero Baigorria, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 4 de febrero de 2013.

3) Razón Social: TRANSPORTE GDT S.R.L.

4) Domicilio: Avenida Vietti Nro. 139 de la localidad de Granadero Baigorria, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Servicio de transporte automotor de pasajeros.

6) Plazo de Duración: se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos cincuenta (\$250.000).

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Tassoni, Guillenno Daniel, designado como socio gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día Treinta y uno (31) de Enero de cada año, fecha en la cual se confeccionara un balance general.

11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

§ 60 370439 Oct. 19

VORTICE PRODUCTORA

MULTIMEDIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Directorio resuelve por Acta de Directorio N° 7 (16/03/2018) designar como Directores Titulares a los Sres. Luciana Andrea Domínguez (Presidente), y Mario Gabriel Giuntini (Director Suplente).

§ 45 370378 Oct. 19

ADRIAN FIORANO Y CIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación de edictos según expediente N° 1.143 año 2018, con fecha de constitución 08 de Mayo de 2018

1) Denominación: ADRIAN FIORANO Y CIA S.R.L.

2) Socios: El señor FIORANO ADRIAN MARCELO, argentino, nacido el 11 de Junio de 1976, DNI: 25.126.871, CUIT 20-25126871-2, domiciliado en calle Las Dalias 6727, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado con Damiani Elisabet Carina, DNI 24.475.685, de profesión Técnico Mecánico y el señor DAMIANI ALEJANDRO AGUSTIN, argentino, nacido el 26 de Mayo de 1984, DNI 31.065.721, CUIT 20-31065721-3, domiciliado en calle Domingo Silva 3448, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado con Sánchez Vanesa Edith, DNI 31.065.826, de profesión Técnico Mecánico.

3) Domicilio Social: Calle Las Dalias 6727 en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe

4) Plazo de Duración: 25 años contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000.-) dividido en mil (1.000) cuotas partes de pesos cien (\$ 100.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. FIORANO ADRIAN MARCELO suscribe quinientas (500) cuotas de Pesos cien (\$100.-) c/u lo que representa un capital de \$ 50.000 e integra en este acto en efectivo el 25% o sea \$ 12.500 y el Sr. DAMIANI ALEJANDRO AGUSTIN suscribe quinientas (500) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100).- cada una lo que representa un capital de \$ 50.000 e integra en este acto en efectivo el 25% o sea \$ 12.500, dejando expresamente establecido que el saldo lo integrarán en el transcurso de dos años desde la fecha de este contrato.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Ejecución de obras, públicas o privadas, civiles de construcción, reparación, refacción e instalación de agua, cloaca y gas en edificios y viviendas de todo tipo, contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Administración y Representación: Se designa como socio gerente al señor Fiorano, Adrian Marcelo.

8) Cierre de Ejercicio Comercial: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

\$ 125 370564 Oct. 19

AGROPRODUCTOS J&H S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Registro Público de Reconquista se ha ordenado la siguiente publicación en AGROPRODUCTOS J&H SRL s/ Cesión de cuotas sociales- (Mod.claus. Quinta-capital)-renuncia y designación de autoridades - (Expte. N° 327- Año 2018):

Por Acta de Reunión de socios del día 31/08/2018, se ha aprobado las cesiones de cuotas sociales a favor de IGNACIO CALDERARA, DNI 37.815.571, argentino, soltero, nacido el 13 de marzo de 1994, empresario, CUIT 20-37815571-2 y LISET CALDERARA, DNI 41.493.549, argentina, soltera, nacida el 25 de octubre de 1998, estudiante, CUIT 23-41493549-4, ambos domiciliados en calle San Martín N° 2368 de ROMANG, (SF), por la suma de \$ 10.000,00.-

Se redacta a continuación la cláusula respectiva:

“Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una suscriptas según el detalle siguiente: I) El señor Ignacio Calderara cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, lo que hace un total de Cinco mil pesos (\$ 5.000;) y II) La señorita Liset Calderara cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una ,lo que hace un total de Cinco mil pesos (\$ 5.000), integradas totalmente en efectivo.

Renuncia: El Sr. Julio Cesar Calderara, DNI. N° 16.954.689, renuncia al cargo de gerente, que ocupaba hasta la fecha, la que se aprueba de forma unánime.

Designación de Gerente: Se designa al socio Sr. Ignacio Calderara, DNI 37.815.571, lo cuál es aceptado de total conformidad,

Reconquista, 03 de octubre de 2018. Dra. Mirian Graciela David-Secretaria.

\$ 120 370514 Oct. 19

CZ NUEVOS AIRES

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que la fecha en la cual los socios de la sociedad precitada declaran la constitución queda fijada en el día 27 de junio del 2018.

\$ 45 370600 Oct. 19

EMG INFRAESTRUCTURA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EMG INFRAESTRUCTURA SA s/ Designación de Autoridades -Expte. N°2082 Folio — Año 2018, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Agosto de 2018, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Cristian Pablo Castaño- CUIT N° 20-27204886-0, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Ruta Provincial N° 1 Km 5,5 - Santa Fe - Santa Fe. Director Suplente: Nicolas Eugenio Jaime-CUIT N° 20-28764344-7, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltero, Ocupación Comerciante, Domicilio: Ruperto Godoy 4135 - Santa Fe - Santa Fe.

Santa Fe, 2 de octubre de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

§ 53 370588 Oct. 19

EL ANDEN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 28 días del mes de Septiembre del año 2018, entre MARIA LAURA ALZARI, argentina, nacida el 15/02/1973, de profesión Profesora de Educación Especial para Discapacitados Intelectuales, de estado civil casada en primera nupcias con Aníbal Fucaraccio, con domicilio en calle Rodríguez N° 1125 Dto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 22.919.999, CUIT 23-22919999-4, FLORENTINO ANGEL AYUSO argentino, nacido el 31/10/1959, de profesión Psicólogo, de estado civil soltero, con domicilio en calle AV del Rosario N° 641 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 13.448.764, CUIT 20-13448764-0, CLAUDIA BEATRIZ ESTECHO, argentina, nacida el 29/05/1966, de profesión Psicóloga de estado civil divorciada en primeras nupcias de Antonio Guillermo Báez, según sentencia N° 4108, de fecha 09/10/2009, ante Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, con domicilio en calle Entre Ríos 1339 Piso 3 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI 17.668.638, CUIT: 27-17668638-9 y LAURA ANALIA GOMITOLLO, argentina, nacida el 11/06/1968, de profesión Profesora en Ciencias de la Educación, de estado civil divorciada en primeras nupcias de Gabriel Aníbal Maldonado, según Sentencia N° 4956, año 2007, ante Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, con domicilio en calle Güemes 1971 Piso 1 Dto. C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI 20.258.455, CUIT: 27-20258455-7; todos hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "El Anden S.R.L.", inscripta en Contratos Tomo 166, Folio 31.405 N° 2.353 inscripta el 30/12/2015; convienen por unanimidad aprobar lo siguiente, modificar la cláusula que regirá en particular y en un todo de acuerdo a la ley 19.550 en general.

Primera: Ampliación del Objeto Social: Modificar la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: 1) Brindar servicios de salud y educación a personas con discapacidades intelectuales, sensoriales y/o motoras, desde la primera infancia hasta la adultez, dentro de los servicios de Estimulación Temprana; Apoyo a la Integración Escolar, en los Niveles Inicial, Primario y Secundario; Formación Laboral y Rehabilitación Terapéutica. 2) Desarrollar el Area Académica: capacitación e investigación. 3) Centro Educativo Terapéutico. 4) Transporte de pasajeros para el desarrollo de las actividades enunciadas en los puntos anteriores En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

§ 95 370601 Oct. 19

FAFEVIDA S.A.S.

ESTATUTO

Se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25 de junio de 2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS) "FAFEVIDA SAS" siendo ésta integrada por Damián Mutti CUIT 20-25492953-1.-Domicilio Balcarce 279 2° P. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de todas clases de equipamiento de Energías Renovables y la prestación de servicios administrativos contables, de logística y guarda.- Capital Social: \$ 20.000 dividido en 20.000 cuotas iguales de \$ 1, de valor nominal cada una.- Organización de la Administración: está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Se designa como Administrador a Damián Mutti CUIT 20-25492953-1 y como Administrador Suplente a María Victoria Vázquez, CUIL 27- 27742621-3 Fiscalización: se prescinde de Sindicatura - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Disolución y liquidación: S/ley 27349.

HARTON S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que el 10 de junio de 2018, declaran la constitución de una Sociedad de Responsabilidad limitada, entre los señores SRES HARVEY JUAN MIGUEL, apellido materno ECHEVERRIA, DNI 28.575.656, Clave única de identificación tributaria 20-28.575.656-2, con domicilio en la calle ESTANISLAO LOPEZ 962 DE ROLDAN-. SANTA FE, soltero de profesión maestro mayor de obras; y ANTON JORGE ALFREDO, apellido materno IBAÑEZ, DNI 26045.646, Clave única de identificación tributaria 20-26.045.646-7, con domicilio en la calle SANTA FE 261 ROLDAN - SANTA FE, casado en primeras nupcias con COLOMBO ELIANA JESICA DNI 27.863.301, de profesión locador de servicios.: Denominación: HARTON S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en la ciudad de Roldán, Dpto San Lorenzo, Santa Fe. Duración: 10 años. Objeto: La sociedad tendrá como objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en el país a proyectos de dirección, construcción y asesoramiento de obra de todo tipo, construcción de edificios, casas, galpones y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, del mismo modo podrá brindar servicios de estructura metálicas y de montaje, realizar todo tipo de obra eléctrica, gas, plomería, cloacas y o relacionadas con el servicio de agua. Capital: el capital se fija en la suma \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil) cada uno de los socios, la integran y la suscriben de la siguiente manera, JUAN MIGUEL HARVEY suscribe 200 cuotas de \$ 1000 cada una de capital o sea la suma de pesos doscientos mil que equivalen al 80% del capital social, y el SR. JORGE ALFREDO ANTON suscribe 50 cuotas de \$ 1000 cada una de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil que equivalen al 20% del capital social. La integración se efectúa de la siguiente manera: la suma de pesos cien mil o sea 100 cuotas en bienes muebles de acuerdo al inventario dictaminado por el Contador Público Nacional respecto de existencia, valuación y gravámenes de los bienes, suscripto por los socios y la suma de pesos ciento cincuenta mil o sea ciento cincuenta cuotas, integrando en efectivo el 25% que equivale a la suma de pesos treinta y siete mil quinientos en este acto y el resto o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos dentro de los dos años de este contrato - Administración y Representación: La administración y representación social, como así también el uso de la firma estará a cargo del socio HARVEY JUAN MIGUEL. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

JUAN C. MARTINEZ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Dr. JOSE MARIA ZARZA, hace saber que en los autos caratulados JUAN C. MARTINEZ S.R.L. s/ Contrato y Designación De Autoridades, (Expte. N° 281- Año 2018) en trámite por ante este Registro Público-Reconquista, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: JUAN C. MARTINEZ S.R.L.

Domicilio: Sede Social: Calle Lisandro de La Torre N° 1176 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público.-

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a.1) Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal sujeta a la Ley Provincial de Propiedad Horizontal N° 4194, a.2) La compraventa de todo tipo de bienes inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro tipo de ramo de la ingeniería o arquitectura. b) Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, reparaciones de edificios, decoración, equipamiento, empapelado y pintura; c) Intermediación de la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de mandatos y/o representaciones que se llevarán a cabo, la presente actividad se llevará a cabo con la contratación de profesionales en la Matrícula si correspondiere. d) Contratación y ejecución de Obras Públicas con el Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o Comunal. e) Compraventa, Fabricación, industrialización, representación, permuta, y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, griferías, máquinas y accesorios relacionados con la industria cerámica o de la

construcción, industrialización, decoración y demás elementos vinculados; f) Pinturas y afines a la decoración como ser: papel pintados, revestimientos, alfombras, instalación de lámparas y/o electricidad, vinculados directamente con la decoración; g) Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas a la actividad desarrollada en la construcción, refacción, intermediación o contratación y demás; y h) Fabricación y comercialización de aberturas de aluminio y demás artículos afines.-

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

Capital Social - Cuotas: El capital es de Pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en Mil cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto y en dinero en efectivo según el siguiente detalle: la señora María Soledad MARTINEZ, la cantidad de trescientas cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una o sea la cantidad de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00); el señor Leonardo Carlos MARTINEZ, la cantidad de trescientas cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una o sea la cantidad de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00); Juan José MARTINEZ, la cantidad de trescientas cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una o sea la cantidad de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), y Juan Carlos MARTINEZ, la cantidad de cien cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una o sea la cantidad de pesos diez mil (\$ 10.000,00), que los socios integran en dinero en efectivo. En este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) del capital, y el saldo en el plazo de un año a partir de la presente inscripción.-

Administración - Dirección: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente Titular y de un Gerente Suplente, sea Socio o no, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta. El socio gerente dura en su cargo dos ejercicios pudiendo ser reelegido indefinitivamente y será removido por la reunión de socios aún sin causa.

Designación de gerentes: se designa a JUAN CARLOS MARTINEZ, argentino, mayor de edad, de apellido materno Baez, titular D.N.I. N° 8.071.839, profesión Técnico Nacional, de estado civil divorciado, nacido en fecha 21/10/1949, CUIT N° 20-08071839-0, como Gerente Titular y se designa como Gerente Suplente a JUAN JOSE MARTINEZ, argentino, casado D.N.I. N° 23.695.612, profesión comerciante, nacido en fecha 28/02/1975, CUIT 20-23695612-2, de apellido materno FUN, ambos con domicilio real en calle Lisandro de La Torre N° 1 176 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

Garantía: Los Gerentes designados, conforme el art. 157-3º P. Ley 19.550, por remisión del art. 256, del citado cuerpo legal, depositan en garantía de su gestión la suma de Pesos: Diez Mil (\$ 10.000,00) cada uno, o sea la suma total de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), consistente en un Seguro de Caucción a nombre y en favor de la entidad societaria, y que se depositará en la Sociedad.-

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 10 de septiembre de 2018. Secretaria: Mirian G. David.

\$ 200 370605 Oct. 19

LA SONÁMBULA S.C.A.

TRANSFORMACIÓN

1. Fecha de la resolución social que aprobó la transformación y del instrumento de transformación: 30.07.2013

2. LA SONAMBULA S.C.A. se transformó en la LA SONAMBULA S.A.

3. Datos de los socios: Eugenio Martín Oderda, DNI 23.057.165, Domicilio: San Martín 370 (Wheelwright), CUIT 20-23057165-21 Fecha de nacimiento: 12/11/1972, Nacionalidad: Argentina Estado Civil: Soltero, Profesión: Productor Agropecuario; Omar Alberto Agusti, DNI 06.135.810, Av. 5 Hermanas 198 (Labordeboy), CUIT 20-06135810-3, Fecha de nacimiento: 03/12/1943, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casado, Profesión: Productor Agropecuario y Enrique Oderda, DNI 21.991.455, San Martín 370 (Wheelwright), CUIT 20-21991455-6, Fecha de nacimiento: 14/12/1970, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casado, Profesión: Productor Agropecuario.

4. Domicilio y sede social: Zona Rural SIN de la localidad de Labordeboy, Departamento de General López, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la actividad AGROPECUARIA: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo,

explotación de tambos, cultivos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Plazo de duración: La duración social es de 70 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El mencionado plazo podrá prorrogarse o reducirse por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

7. Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) representado por veinticinco mil (25.000.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$10.-) valor nominal cada una, de un voto cada una.

8. Socios y capital que representan: Omar Alberto Agusti, suscribe la cantidad de once mil doscientos cincuenta (11.250.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, lo que implica pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500.-) de capital social; Eugenio Martín Oderda, suscribe la cantidad de seis mil ochocientos setenta y cinco (6.875.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, lo que implica pesos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$68.750.-) de capital social y Enrique Oderda, suscribe la cantidad de seis mil ochocientos setenta y cinco (6.875.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, lo que implica pesos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$68.750.-) de capital social.

9. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente. Directores titulares: Eugenio Martín Oderda, a cargo de la Presidencia; Omar Alberto Agusti, a cargo de la Vicepresidencia y Enrique Oderda. Director suplente: Marisa Agusti, DNI 26.664.553, San Martin 342 (Wheelwright), CUIT 27-26664553-3, Fecha de nacimiento: 04/07/1978, Nacionalidad: Argentina Estado Civil: Soltera, Profesión: Ama de casa.

10. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto para las sociedades anónimas por el artículo 284 de la Ley Nº 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299.

11. Cierre ejercicio social: 30 de junio de cada año

§ 102 370570 Oct. 19

LA FLORENCIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El día 22 de agosto de 2018 en la sede social de LA FLORENCIA SRL, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 167, folio 29270, N° 1742 de fecha 20/12/2016 se resolvió por unanimidad la cesión de 3000 cuotas sociales de valor nominal \$30.000 de Argutti María Fernanda a favor de Gotta Fabio , DNI N° 32.068.933, argentino, ingeniero, nacido el 22 de febrero de 1987, CUIT 20-32068933-4, casado, domiciliado en calle Paraguay 329 de la localidad de Coronel Bogado, la cesión de 3000 cuotas sociales de valor nominal \$30.000 de Fattore Cristian Pablo a favor de Del Vecchio Mario, DNI 29.389.194, argentino, comerciante, nacido el 13 de junio de 1982, CUIT 20-29389194-0, soltero, domiciliado en calle La Plata 1449 de la localidad de Carcarañá y la cesión de 12.000 cuotas sociales de valor nominal \$120.000 de Fattore Cristian Pablo a favor de Cosignani Mariano Jesús, DNI N° 33.324.819, argentino, ingeniero, nacido el 8 de diciembre de 1987, CUIT 20-33324819-1, soltero, domiciliado en calle San Luis 179 de la localidad de Uranga, Por lo tanto el capital social de \$300.000 queda conformado de la siguiente manera: Fattore Cristian Pablo el 40%, Cosignani Mariano Jesús el 40%, Gotta Pablo el 10% y Del Vecchio Mario el 10%. En este acto también se designan socios gerentes a los señores. Fattore Cristian Pablo y Cosignani Mario Jesús quienes usarán sus propias firmas en forma indistinta.

§ 45 370571 Oct. 19

M Y M FABRIZZI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 29 día del mes de junio de 2018, el Sr. Mariano Hernán Fabrizzi, D.N.I. 25.750.361 socio de la firma M Y M FABRIZZI S.R.L., inscripta en Tomo 155, Folio 5620, Nro. 427 y Cesión de cuotas partes en Tomo 158. Folio 10.698, Nro. 813 en Contratos en el Registro Público de Comercio; y el Sr. Maximiliano Dante Fabrizzi, D.N.I. 27.211.807 en su carácter de Administrador Judicial Definitivo de los bienes hereditarios del causante Ricardo Oscar Fabrizzi, designado en autos: "Fabrizzi Ricardo Oscar s/ Nombramiento de Administrador" Cuij 21-02896430-4, que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 13ª nominación de Rosario, convienen redactar el texto de la nueva cláusula SÉPTIMA del contrato social; ratificando como Gerente al Sr. Mariano Hernán Fabrizzi designado mediante Acta Nro. 23, de fecha 29 de junio de 2018, por el plazo de cinco años.-

Séptima: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente. Será designado por un plazo de 5 años, no siendo requisito para el desempeño del cargo que el mismo sea socio de la sociedad. Podrá ser reelegido. La elección será efectuada por los socios en mayoría simple.

§ 50 370545 Oct. 19

MABIL S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Edicto Complementario al Edicto N° 00369115 Publicado el día 21/09/18. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de "MABIL" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha del instrumento de constitución: 24/10/2017

2) CUIT de los socios: Juan José Baiml: 20-06181439-7. José Alberto Baiml: 20-24642880-9. Nelly Elba Carasso: 27-03844117-0

§ 45 370563 Oct. 19

MARMOLERÍA PALMIERI S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de "MARMOLERIA PALMIERI" S.R.L de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Gerardo Ramón Palmieri, argentino, nacido el 22 de julio de 1959, D.N.I. N° 13.392.171, CUIT N° 20-13392171-1, estado civil casado en primeras nupcias con Stankevicius Elena del Carmen, de profesión empresario, domiciliado en calle Ricardo Rojas N° 782 de la ciudad de Cañada de Gómez; y Elena del Carmen Stankevicius, argentina, nacida el 07 de diciembre de 1961, D.N.I. N° 14.863.959, CUIL N° 27-14863959-6, estado civil casada en primeras nupcias con Gerardo Ramón Palmieri, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Ricardo Rojas N° 782 de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28/09/2018

3) Denominación social: MARMOLERIA PALMIERI S.R.L.

4) Domicilio y sede social: BV. BALCARCE 950, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: A) INDUSTRIAL: mediante el tratamiento y procesamiento de los distintos productos relacionados con el mármol y la piedra incluyendo el corte, tallado y acabado de los mismos. B) COMERCIAL: a) Venta y colocación de mármoles, granitos y otras piedras naturales, b) Venta y colocación de bachas y accesorios para baño y cocinas.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El Capital se fija en la suma de \$250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 25.000 cuotas sociales de \$10,00 (pesos diez). Gerardo Ramón Palmieri suscribe 12.500 cuotas sociales, o sea \$125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil);

Elena del Carmen Stankevicius, suscribe 12.500 cuotas sociales, o sea, \$125.000,00 (pesos veinticinco mil). Ambos socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y Uso de la firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social.

9) Balances Anuales y Distribución de Utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

10) Designación de Gerente: Se resuelve a continuación designar como Socio Gerente a Gerardo Ramón Palmieri quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, en forma individual, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

11) Fijación de la sede social y domicilio especial de los gerentes: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en la calle Bv. Balcarce 950 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 70 370565 Oct. 19

ESTUDIO RIVAROSSA Y

ASOCIADOS S.A.S.

SUBSANACIÓN

Se hace saber que por resolución de los socios de RIVAROSSA FLORENTINO GABRIEL, BERGER DAVID CARLOS, BORGOGNO LUIS PABLO Sociedad de la Sección IV de la Ley 19.550, adoptada en fecha 19 de septiembre de dos mil dieciocho se ha resuelto someter a la sociedad al proceso de subsanación, por lo que la citada sociedad continuará girando bajo la denominación de ESTUDIO RIVAROSSA Y ASOCIADOS S.A.S. Se procede a la publicación del presente a los fines dispuestos por las disposiciones del Capítulo IV-artículo 25 de la Ley 19550 y sus modificatorias dejándose constancia que:

1.- La sede social se encuentra situada en Las Heras N° 345 de la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, lugar en donde se recepcionarán las oposiciones de acreedores o terceros. 2.- El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), representados por diez mil (10.000.-) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. 3.- La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, los que deberán contar con título profesional. 4.- Que se ha designado como Presidente: al señor David Carlos Berger, DNI 24.684.561, como Vice-presidente: señor Luis Pablo Borgogno, DNI N° 31.379.760, y como Director Suplente: señor Florentino Gabriel Rivarossa, DNI N° 11.306.251. 5.- Que el plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados desde la inscripción de la SAS en el Registro Público de Comercio.

\$ 80,10 370502 Oct. 19

SUNFLOWERS ZONA ZERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio. hace saber que con fecha 23 de agosto de 2018. en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de SUNFLOWERS ZONA ZERO SA han resuelto la siguiente integración del Directorio:

Presidente: Cesar Andrés Giancrisostemi, DNI.20.235.494, con domicilio en calle San Martin 1334 de la ciudad de Figuera, nacido el 13/06/1969. Casado, argentino, profesión Arquitecto. C.U.I.T. 20-20235494-8. Director Suplente: Rosana Cristina Andirikian, DNI 20.988.273, con domicilio en Av. Libertador 7884 Piso 12 Dto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 03/07/1969. Soltera, argentina, profesión Contadora Pública. C.U.I.T. 27-20988273-1

SERVICIOS MÉDICOS LABORAL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: María Eugenia Costa, DNI 31.552.403, CUIT. 27-31552403-8, argentina, nacida el 15/05/1985, soltera, de profesión martillera, domiciliada en Calle San Juan N° 749 Piso 6º Dpto."A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y la señora Susana Beatriz Di Carlo, DNI. 6.294.631, CUIT 27-06294631-3, argentina, fecha de nacimiento 17/05/1950, casada, con domicilio en Calle 47 N°1168 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Instrumento de constitución del 24 de septiembre de 2018.

2) Denominación: SERVICIOS MÉDICOS LABORAL SRL.

3) Domicilio: San Juan N°749 Piso 6º Dpto "A" - ROSARIO - Departamento Rosario- provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación y gestión, por cuenta propia con profesionales contratados, a través de otros prestadores o asociada a terceros, de servicios médicos relacionados con la medicina laboral: a) exámenes pre-ocupacionales, periódicos y de egreso, control de ausentismo, exámenes de aptitud laboral y recalificación profesional; programas específicos de control médico y planes de vacunación; b) desarrollo, puesta en marcha y gestión de servicios médicos internos en planta; servicio externo de medicina laboral; cobertura médica y emergentología permanente; c) asesoramiento empresario en medicina laboral; capacitación en prevención y riesgos relacionados con la salud en el ámbito laboral; para todo tipo de entes incluyendo las aseguradoras de riesgos del trabajo. Para ello podrá construir, comprar y alquilar todo tipo de equipamiento técnico específico y necesario para poder brindar el servicio de prácticas a pacientes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Plazo de duración: 5 años

6) Capital social: \$ 500.000.-

7) Dirección y administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta. Por acta acuerdo se nombra como Gerentes de la Sociedad a María Eugenia Costa, DNI 31.552.403, CUIT. 27-31552403-8, domiciliada en Calle San Juan N°749 Piso 6º Dpto:"A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe y al Sr. Jorge Alberto Costa, DNI 8.108.142, CUIT 20-08108142-6, fecha de nacimiento 21/01/1950, casado, jubilado, con domicilio en Calle 47 N° 1168 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, quienes actuarán conforme lo dispone la cláusula séptima del contrato social.

8) Fiscalización a cargo de los socios no gerentes.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

SYSCO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha 31/08/2018

Socios: MARTIN ARIEL CAMPAGNARO, DNI. N° 31.540.760, nacido el 3 de abril de 1985, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con LIONELA MARI, DNI. N° 32.075.881, de profesión comerciante, con domicilio en Amenabar 2479 PA, de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), CUIL 20-31540760-6 y el señor MAURO ALBERTO MYSKO, DNI. N° 32.289.589, nacido el 19 de julio de 1986, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vera Mujica 3358 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), cuit 20-32289589-6; y SONIA ALBA JIMENEZ, DNI, N° 14.023.409, nacida el 7 de mayo de 1960, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión empleada, con domicilio en calle Amenabar 2730 3º 152 Torre 4 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), cuit 27-14023409-0 todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

Denominación. La sociedad girará bajo la denominación de SYSCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Duración. El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Realizar toda clase de tareas y operaciones inherentes a Obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de media tensión y Instalación, mantenimiento, refaccion, reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicio de electricidad.

Instalación, mantenimiento, refaccion, reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía.

En todos los casos en que las normas legales así lo exijan, se actuará con la intervención de profesionales con títulos habilitantes en la materia de que se trate.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Domicilio Social: Establecer domicilio en calle

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil cincuenta mil (\$ 250.000,)

Administración y representación: a cargo de un socio gerente señor

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 60 370584 Oct. 19

WHISKY BRAVO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha: 03/10/2018. Los socios Walter Omar Barreto, Alexis Nahuel Barreto y Alan Ivan Barreto acuerdan modificar la gerencia de la sociedad quedando a cargo de los tres socios, actuando Walter Omar Barreto conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios gerentes.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 45 370562 Oct. 19

AMALIA S.A.S.

ESTATUTO

1- Socio: TEMPERINI, Juan José, nacido el 02 de junio de 1962, de 56 años de edad, argentino, soltero, Empresario, con domicilio en 9 de Julio 672, Alcorta, titular del DNI 14.921.918.

2- Fecha del instrumento de constitución: 24 de agosto de 2018.

3- Razón Social: AMALIA S.A.S.

4- Domicilio Legal: Alberico Angelozzi 990, Alcorta, Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada, a terceros y/o cualquier otro tipo de participación o, combinación, de las siguientes actividades: elaboración de productos de panadería, repostería y pastelería y venta al público en general con o sin envío al domicilio, y distribución a comerciantes y empresas del país y del

exterior de los productos elaborados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley provincial N° 13.154.

6- Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7- Capital social: Treinta mil pesos (\$ 30.000).

8- Representación Legal: Administrador titular: Temperini, Juan José. DNI 14.921.918 - Administrador suplente: Giagnorio, Marina Claudia. DNI 24.714.812

9- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

10- Fiscalización: El contrato no establece la existencia de órgano de fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 80 370765 Oct. 19

AGRO SAGER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 45 en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados AGRO SAGER S.A. s/Designación de Autoridades, Expte N° 326, año 2018, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma AGRO SAGER S.A. que gira con domicilio legal en Calle Colón N° 1564, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea N° 5 de fecha 26 de Junio de dos mil diecisiete y conforme la Distribución de cargos de acuerdo al Acta de Directorio N° 20 del 26 de junio de 2017, el órgano de administración de la sociedad se compone de la siguiente manera: PRESIDENTE: JAVIER GUSTAVO SAGER, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 20.192.425, estado civil soltero, nacido el 07/09/68, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Colón N° 1564, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Contador, CUIT N° 20-20192425-2, DIRECTOR SUPLENTE: SERGIO AMARO SAGER, de apellido materno Quatrín, D.N.I. N° 12.595.718, estado civil casado, nacido el 01/09/58, de nacionalidad argentina, domiciliado en la localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Agropecuario; CUIT N° 20-12595718-9, quienes durarán en sus funciones por tres ejercicios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Miriam Graciela David, Secretaria. Reconquista 2 de Octubre de 2.018.

\$ 101 370655 Oct. 19

CLEAN WORK ROSARIO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 2 días de agosto de 2018 entre los Sres. Diego Miguel Tozzi, DNI 33.002.366, CUIT 20-33002366-0 argentino, soltero, nacido el 16-10-1987, de profesión Administrador de Consorcios, domiciliado en calle Laprida 1469 Piso 9 Dpto. "4" de Rosario, y Natalia Silvina Annoni, DNI 26.662.062, CUIT 23-26662062-4, argentina, soltera, nacida el 22-06-1978, de profesión corredora inmobiliaria, domiciliada en calle Laprida 1469 Piso 9 Depto. "4" de Rosario, constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada "CLEAN WORK ROSARIO S.A.S." con domicilio legal en calle Laprida 1469 Piso 1 Oficina B de Rosario, Provincia de Santa Fe, su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Limpieza de todo tipo de cosas inmuebles edificadas o a edificarse tanto en sus elementos exteriores, dependencias e interiores y de cosas muebles. El capital social es de \$30.000, representado por 3.000 acciones de 10 pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La transferencia de las mismas es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de persona humana, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 1 de agosto de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. Diego Miguel Tozzi suscribe 2.900 acciones ordinarias nominativas valor nominal \$10 cada una, monto total de integración \$29.000 en efectivo y la Srta. Natalia Silvina Annoni suscribe 100 acciones ordinarias nominativas valor nominal \$10 cada una, monto total de integración \$1.000 en efectivo. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Diego Miguel Tozzi, DNI 33.002.366, Suplente: Natalia Silvina Annoni, DNI 26.662.062, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social en calle Laprida 1469 Piso 1 Oficina B de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 99 370627 Oct. 19

COCHERÍA SUR S.R.L.

CONTRATO

1- Fecha del instrumento constitutivo: 18 de Septiembre de 2018.

2- Datos de los Socios: JUAN CARLOS MORETTI, DNI 10.594.517, CUIT 20-10594517-61 nacido el 17/06/1952, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Maria García, domiciliado en calle Rueda 1770 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y HERNAN MARCELO REALINI DNI 21.087.004, CUIT 20-21087004- 1, nacido el 07/11/1969, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mirian Beatriz Pensato, domiciliado en calle Mitre 1682 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe

3- Denominación: COCHERIA SUR S.R.L

4- Domicilio: Regimiento 11 Nº 326. Rosario. Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de servicios funerales, velatorios, alquiler de salas velatorias.

6- Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público

7- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil (\$300.000.-), divididos en 3.000 cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Juan Carlos Moretti suscribe 1.500 cuotas de capital de Pesos Cien (\$100.-) cada una que representan un total de Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-) y el señor Hernan Marcelo Realini suscribe 1.500 cuotas de capital de Pesos Cien (\$100.-) cada una que representan un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-). El importe suscripto por cada uno de los socios es integrado en forma total en este acto, en bienes según inventario firmado por los socios y autenticado por Contador Público.

8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos y tendrán el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías a terceros por negocios ajenos al giro de la firma. Se designa como gerente al socio Hernán Marcelo REALINI.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 75 370773 Oct. 19

CENTRO PRIVADO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Razón Social: CENTRO PRIVADO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA S.R.L.

2. Fecha del instrumento: 11/09/2018.

3. Cesión de cuotas sociales: Agustín Eduardo Quaranta vende, cede y transfiere a Agustín Ignacio Quaranta la cantidad de 500 cuotas sociales por la suma de cinco mil pesos (\$5.000) en dinero en efectivo. Jorge Minetti vende, cede y transfiere a Agustín Ignacio Quaranta la cantidad de 500 cuotas sociales por la suma de cinco mil pesos (\$5.000) en dinero en efectivo. Jorge Minetti vende, cede y transfiere a Hernan Minetti la cantidad de 2.500 cuotas sociales por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000) en dinero en efectivo. Eduardo Mariano Quaranta vende, cede y transfiere a Agustín Ignacio Quaranta la cantidad de 500 cuotas sociales por la suma de cinco mil pesos (\$5.000) en dinero en efectivo. Hernan Minetti vende, cede y transfiere a Agustín Ignacio Quaranta la cantidad de 500 cuotas sociales por la suma de cinco mil pesos (\$5.000) en dinero en efectivo. Eduardo José Roncoli vende, cede y transfiere a Agustín Ignacio Quaranta la cantidad de 500 cuotas sociales por la suma de cinco mil pesos (\$5.000) en dinero en efectivo.

4. Datos completos nuevo socio: Agustín Ignacio QUARANTA, argentino, nacido el 3 de Julio de 1974, D.N.I. N° 23.964.289, CUIT 23-23964289-7, médico, divorciado en primeras nupcias de doña María Celina Saura según Sentencia N° 774, Resolución N° 774, de fecha 07/04/2017, Juzgado de Familia N° 3 de Rosario, titular del D.N.I. N° 25.648.006, según con domicilio legal en calle Córdoba N° 1816, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.-

§ 55 370780 Oct. 19

C & F ADMINISTRACIÓN S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Constituída el 27 de Septiembre de 2018. Socios: el señor Fernando Jorge Lange, argentino, nacido el 26 de Marzo de 1968, D.N.I. N° 20.264.606, CUIT N° 23-20264606-9 con domicilio en calle Sorrento 983, de la ciudad de Rosario, comerciante, casado en primeras nupcias Cristina Susana Ester Colombo y la señora Cristina Susana Ester Colombo, argentina, nacida el 14 de Septiembre de 1970, D.N.I. N° 21.722.731, CUIT N° 27-21722731-9, con domicilio en calle Sorrento 983, de la ciudad de Rosario, comerciante, casada en primeras nupcias Fernando Jorge Lange, Denominación: C & F ADMINISTRACION S.A.S. Domicilio: Sorrento 983, de la ciudad de Rosario. Dirección y administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un administrador y representante legal titular, designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Fernando Jose Lange y una administradora y representante legal suplente, designándose en este acto y aceptando su cargo la Sra. Cristina Susan Ester Colombo.

§ 45 370631 Oct. 19

GRAÑA OSVALDO GABRIEL, GRAÑA GERMAN GABRIEL Y GRAÑA IVAN ESTEBAN

SUBSANACION EN GRAÑA

DIESEL S.A.

SUBSANACIÓN

GRAÑA DIESEL S.A. continuadora de GRAÑA OSVALDO GABRIEL, GRAÑA GERMAN GABRIEL Y GRAÑA IVAN ESTEBAN S.H por acta de subsanación de fecha 31/08/2018 los señores GRAÑA Osvaldo Gabriel, argentino , apellido materno Chialvo , nacido el 28 de febrero de 1944, DNI 6.298.438, CUIT 20-06298438-5 ,comerciante, casado, con domicilio en calle Avda. Peñaloza N° 7108 de la ciudad de Santa Fe y los Sres. GRAÑA German Gabriel, Argentino , apellido materno Comba , nacido el 01 de enero de 1975, DNI 24.216.850 ,CUIT 20-24216850-0 , comerciante, divorciado , con domicilio en calle Ava. Peñaloza N° 7096 de la ciudad de Santa Fe, GRAÑA Ivan Esteban ,Argentino , apellido materno Comba , nacido el 15 de junio de 1977 , DNI 25.353.879 ,CUIT 20-25353879-2,comerciante, soltero, con domicilio en calle Ava. Peñaloza N° 7096 de la ciudad de Santa Fe, a los efectos del art. 25 de la ley 19550 revistiendo el carácter de unánime la reunión, resuelven:

1) Subsanan la sociedad GRAÑA DIESEL S.A. continuadora de GRAÑA OSVAL GABRIEL, GRAÑA GERMAN GABRIEL Y GRAÑA IVAN ESTEBAN S.H habiendo identidad y continuidad jurídica de ésta con la primera, manteniéndose el mismo objeto y domicilio social.

2) Establecer el estatuto social por el cual se registrarán: Denominación social: GRAÑA DIESEL S.A.. continuadora de GRAÑA OSVAL GABRIEL, GRAÑA GERMAN GABRIEL Y GRAÑA IVAN ESTEBAN S.Hy tiene su domicilio Avenida Peñaloza 7096 de Santa Fe , Departamento La Capital

3) Objeto: EL mantenimiento y reparación del motores y mecánica integral" ,

4) capital social es de \$ 4.400.000 .- (pesos CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL), representado por CUARENTA Y CUATRO MIL (44.0000) acciones de \$100.- (pesos cien), de valor nominal cada una

Directorio entre un mínimo de UNO y un máximo de CINCO, quienes duran TRES (3) ejercicio/s. Presidente: GRAÑA Osvaldo Gabriel, CUIT 20-06298438-5 Vicepresidente: GRAÑA German Gabriel, CUIT 20-24216850-0 Directores Titulares: GRAÑA Ivan Esteban, Argentino, CUIT 20-25353879-2, Directores Suplentes: Marta Elena Comba, DNI 5. CUIT 27-05682213-0

5) Cierre del ejercicio: 31/08. Fiscalización se prescinde.

SANTA FE,

§ 123 371069 Oct. 19

SANTA LUCIA SERVICIOS SOCIALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "SANTA LUCIA SERVICIOS SOCIALES S.A. s/ Designación de Autoridades", Expte. 1.788 Año 2018, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que se ha modificado el estatuto social según acta de Asamblea del 16 de Noviembre de 2017, reformando el Artículo 11º, el cual queda redactado de la siguiente manera: "FISCALIZACION: Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente. Este reemplaza al anterior en caso de licencia u enfermedad y/o cualquier otra causa de ausencia. Durarán en sus funciones dos ejercicios." Por consiguiente se designa por unanimidad como Síndico titular al Dr. Alberto Andrés Sosa, CUIT 20-12951551-1, domiciliado en Mñor. Zaspé 3217 - 3º Piso - Santa Fe y como Síndico suplente al Dr. Eduardo Alberto Esposito, CUIT 20-24492366-7, domiciliado en Mñor. Zaspé 3217 - 3º Piso - Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 03 de Octubre de 2018.

§ 45 371027 Oct. 19
